



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	23 de junio de 2025
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:45 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	NO
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Manuel Rodríguez Onís:
«Motivos laborales»
- Ruben Marcos Tamargo:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación del carácter urgente de la sesión

Conforme al art 46 de la Ley 7/85 y 79 del ROF por el Sr. Alcalde se justifica el carácter urgente de la convocatoria por la necesidad inaplazable de formalización de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Bimenes para la ejecución del Proyecto "Actuaciones del Ciclo del Agua" en el día de la fecha, 14 de abril.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna, ratificándose la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno.

PUNTO PRIMERO.- Modificación Ordenanza Número 101 Reguladora de la Tasa por Tramitación y Expedición de Documentos Administrativos Municipales. Expediente 430/2025.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno por unanimidad de los asistentes y mayoría del número legal de miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por tramitación y expedición de documentos administrativos municipales, en lo que se refiere al artículo 6.-Tarifa, en los términos que a continuación se recogen:

ARTÍCULO 6.- TARIFA:

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura así:

	Concepto	euros
1	Certificaciones de documentos o acuerdos municipales con antigüedad superior a cinco años	3,00 €
2	Cotejo de documentos	0,50 €
3	Bastanteo de poderes	10,00 €
4	Fotocopia de expedientes cerrados, folio/cara	0,20 €
5	Denuncias ante la Alcaldía	10,00 €
6	Tarjetas de armas, de estacionamiento y similares	5,00 €
7	Inscripciones en el registro de animales Ppp./ por animal	3,00 €
8	Tramitación de expedientes de ocupación de montes de utilidad pública	10,00 €
9	Copias de planos de ortofotos, parcelarios, catastrales.	1,00 €
10	Certificados e informes de empadronamiento con anterioridad a 1996 (no informatizado)	10,00 €
11	Copia de ficha de identificación parcelaria	0,50 €
12	Certificación catastral gráfica o literal	5,00 €
13	Tramitaciones ante la gerencia del catastro	10,00 €
14	Expedición carnet Telecentro por persona y año	6,00 €
15	Por autorización de cambio de vehículo servicio de taxi	12,00 €





	Concepto	euros
16	Participación en procesos selectivos del Ayuntamiento de Bimenes, incluidas bolsas de empleo, con excepción de aquellos cuyos costes salariales sean total o parcialmente financiados por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias:	
	• Grupo A1 o similar (funcionario o laboral)	25,00 €
	• Grupo A2 o similar (funcionario o laboral)	25,00 €
	• Grupo B o similar (funcionario o laboral)	20,00 €
	• Grupo C1 o similar (funcionario o laboral)	15,00 €
	• Grupo C2 o similar (funcionario o laboral)	10,00 €
17	• Otros documentos no contemplados en los epígrafes anterior	5,00 €

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.bimenes.es>.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO SEGUNDO.- Mejora de Camino en Fayacava. Expediente 428/2025.

Visto el proyecto que ha tenido en el excelentísimo registro de este Ayuntamiento en fecha 19 de junio 2025 remitido por el Servicio de Infraestructuras Agrarias en relación con la obra *“mejora de camino en Fayacava (Bimenes)”*

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la ocupación de los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras

SEGUNDO.- Comprometerse a aceptar las obras una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

TERCERO.- Comprometerse a incluir las obras como bienes de dominio público en el inventario municipal así como a conservar y mantener de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

